

Delos maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ciudad comision bastante al Sr. D. Diego Pareja, Res. para que lo voluente judicialmente.

Que por la Ess. de Ayuntamiento se faciliten los Documentos que corresponden para la representación de los vecinos de esta villa.

La Ciudad Acuerda, que al Sr. D. Juan de Camona, y D. Juan Ignacio Navarro, Residores, comisarios nombrados para hacer la representación al R. Consejo de Castilla, sobre los Depositos que hasta aquí han percibido los Cavalleros Residores de este Ayuntamiento Semanalmente, para Documentar esta representación, se entreguen por la Ess. de Ayuntamiento todos los testimonios que necesiten y pidieren.

Salvacion al Sr. D. Juan de Telles, y D. Gregorio Val, Com. de Cortes

Viste una R. Provision de M. y C. del R. Consejo de Castilla, su fecha en Madrid a veinte y siete de septiembre de este año, referendada de D. Joseph Antonio de Taura, ganada a instancia de los Sr. D. Gregorio Telles, y D. Juan de Vandobal, Res. de este Ayuntamiento, y Comisarios nombrados para la convocatoria de Cortes en el año pasado de mill setecientos y sesenta, por la qual mediante algunos motivos y razones que se expresan, manda Dho. R. Consejo, se abonen a ciertos vnos quarenta dias a cada uno por razon de la detencion que hubo en el termino aplazado para la Jura de nro. Rey, y de nro. Principe de Asturias, a favor de los Ducados

